Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el “Convenio específico unidad de apoyo” suscripto con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), cuyo objetivo es la constitución de 1 (una) unidad de apoyo mixta (según RM 2599/23 Sección III), destinada a desarrollar actividades académicas y brindar soporte tecnológico a los y las estudiantes de las carreras de modalidad a distancia de la Universidad. La misma funcionará en el Centro Universitario de Roque Pérez (CURP).
El mencionado convenio es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

Registrada bajo el n° 2.567 con fecha 28/10/2026.-

Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Roque Pérez

Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez